



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales - APDP



# El Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales



GUÍA PARA EL CIUDADANO

“Tú también tienes derechos y deberes”



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

## **El Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales**

GUÍA PARA EL CIUDADANO

Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales APDP

Primera Edición, octubre 2013

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Calle Scipión Llona 350, Miraflores, Lima - Perú  
Teléfono: 204 8130  
[www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)  
[apdp@minjus.gob.pe](mailto:apdp@minjus.gob.pe)

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos:**

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra

**Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia:**

Dr. Henry José Ávila Herrera

**Director de la Autoridad Nacional de Protección  
de Datos Personales:**

Dr. José Álvaro Quiroga León

**Edición:**

Olga Escudero Vilchez

**Diseño y diagramación:**

Mary Reymundo Aguilar

**Impresión:**

XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú:

Nº XXXXXXXX

“Tú también tienes derechos y deberes”

# ÍNDICE

**4** ¿Qué son los datos personales?

---

**4** Datos sensibles

---

**5** ¿Qué es el derecho fundamental a la protección de los datos personales?

---

**5** Legislación sobre protección de datos personales

---

**7** Principios que deben regir el uso de los datos personales

---

**8** Tratamiento de los datos personales

---

**8** Derecho de Información

---

**10** Consentimiento

---

**11** Revocación del consentimiento

---

**11** Derechos ARCO

---

**14** ¿En qué consiste el derecho de acceso?

---

**16** ¿En qué consiste el derecho de rectificación?

---

**17** ¿En qué consiste el derecho de cancelación?

---

**20** ¿En qué consiste el derecho de oposición?

---

**20** ¿Cómo puedo ejercer mis derechos ARCO?

---

**27** ¿A dónde puedo acudir para denunciar un tratamiento inadecuado de datos personales?

---

**27** Es necesario tener en cuenta...

---

### ¿Qué son los datos personales?

Los datos personales son cualquier información que permite identificar a una persona.

El nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento, la dirección del domicilio, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, el número de RUC, el número de la placa del vehículo, la huella digital, el ADN, una imagen, el número del seguro social, etc. son datos que identifican a una persona, ya sea directa o indirectamente.

### Datos sensibles

Dentro de los datos personales hay una categoría denominada “datos sensibles” que están constituidos por:

- Los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar a la persona, como la huella digital, la retina, el iris;
- Datos referidos al origen racial y étnico;
- Ingresos económicos;
- Opiniones o convicciones políticas, religiosas filosóficas o morales; la afiliación sindical;
- Información relacionada a la salud o a la vida sexual.

Estos datos requieren de especial protección y solamente pueden ser objeto de tratamiento con el consentimiento **expreso** y por **escrito** del titular de los datos.



“NADIE PUEDE OBLIGARTE  
A PROPORCIONAR DATOS  
SENSIBLES”

## ¿Qué es el derecho fundamental a la protección de los datos personales?

Es el derecho que toda persona tiene a controlar la información personal que comparte con terceros, así como el derecho a que ésta se utilice de forma apropiada, es decir, de forma que no la perjudique.

### Legislación sobre protección de datos personales en Perú

La Constitución Política del Perú en su artículo 2, numeral 6, reconoce el derecho que toda persona tiene a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.

## El Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales

En desarrollo del artículo 2, numeral 6, de la Constitución Política del Perú fue aprobada la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), que define al titular de los datos personales como la persona natural a quien corresponden los datos personales.

La LPDP tiene por objeto garantizar una serie de derechos a las personas, titulares de los datos personales, tales como el derecho a ser **informado** de cuándo y por qué se tratan sus datos personales, el derecho a **acceder** a los datos y, en caso necesario, el derecho a la **rectificación** o **cancelación** de los datos o el derecho a la **oposición** al tratamiento de los mismos.

Para ello, la LPDP establece las reglas, requisitos y obligaciones mínimas que deberán cumplir los titulares de los bancos de datos al recopilar, registrar, almacenar, conservar, transferir, difundir y utilizar datos personales.



EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY ESTÁ CLARAMENTE LIMITADO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LAS “PERSONAS NATURALES”



# Principios que deben regir el uso de los datos personales

## Legalidad

El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la LPDP. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios ilícitos.

## Consentimiento o Autorización

Para realizar el tratamiento de los datos personales se debe contar con el consentimiento o la autorización de la persona, titular de los datos personales.

## Finalidad

Los datos personales no deben ser tratados para una finalidad distinta a la establecida al momento de su recopilación.

## Proporcionalidad

Todo tratamiento de datos personales debe ser apropiado a la finalidad para la que éstos hubiesen sido recopilados, usando la información que sea imprescindible y suficiente, sin excesos.

## Calidad

Los datos personales que se tratan deben ser veraces, exactos y adecuados.

## Seguridad

El titular del banco de datos personales y el encargado del tratamiento deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que administran.

# Tratamiento de los datos personales

Todo tratamiento de datos personales comienza con su recogida. Ésta puede realizarse de diversas formas:

- Verbalmente: Por ejemplo, en la contratación del servicio de telefonía.
- Por escrito: Cuando se llena un contrato en un banco.
- Usando formularios online: Cuando se da de alta en una red social.
- Mediante la captación de imágenes por las cámaras de vigilancia de un supermercado.

En todos estos casos, quien recoge los datos, llamado titular del banco de datos, debe cumplir con dos obligaciones básicas:

- **Informar.**
- **Contar con el consentimiento o autorización.**

## Derecho de Información

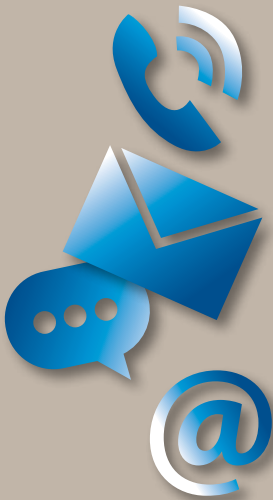
La ley reconoce a toda persona el derecho a ser **informado** en forma detallada, sencilla y de manera previa a la recopilación de sus datos sobre:

- La finalidad para la que sus datos personales serán tratados.
- La existencia del banco de datos en que se almacenarán.
- La identidad y domicilio del titular del banco de datos que recaba los datos personales, y en su caso del encargado del tratamiento de sus datos personales.





- El carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles.
- La transferencia de los datos personales.
- Las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo.
- El tiempo de conservación de sus datos personales.
- Cómo ejercitar los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.

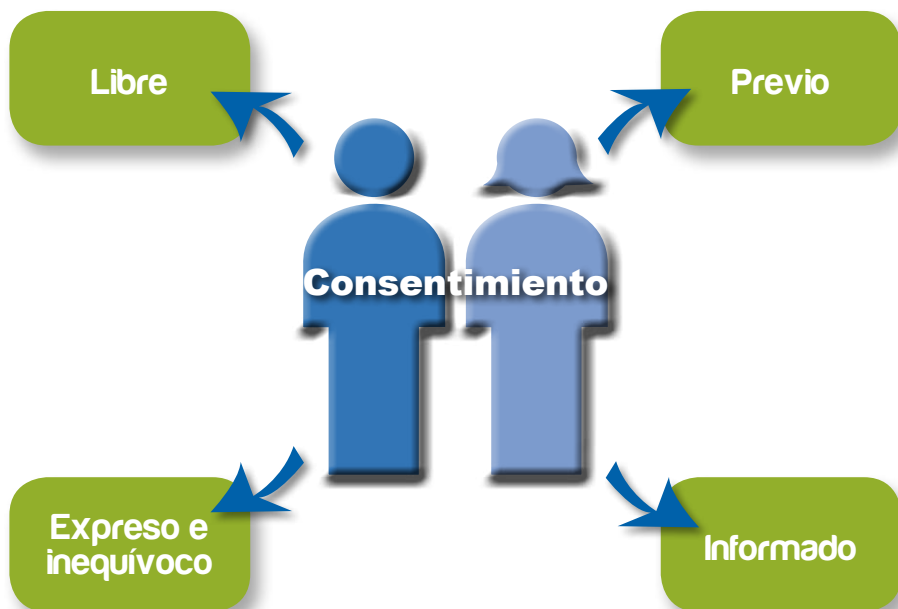


**“SI LOS DATOS PERSONALES SON RECOGIDOS EN LÍNEA A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, EL DERECHO DE INFORMACIÓN PUEDE CUMPLIRSE MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, LAS QUE DEBEN SER FÁCILMENTE ACCESIBLES E IDENTIFICABLES”**

### Consentimiento

Para el tratamiento de los datos personales se necesita el consentimiento del titular del dato personal. Solo en casos muy concretos, la ley puede autorizar lo contrario.

#### CARACTERÍSTICAS



#### ¿Cómo debe obtenerse el consentimiento del titular?

**Libre:** Debe ser dado de manera voluntaria.

**Previo:** Debe ser pedido con anterioridad a la recopilación de los datos.

**Expreso e inequívoco:** Debe ser manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento.

La condición de expreso no se limita a la manifestación verbal o escrita tradicional. Tratándose del entorno digital, también se considera expresa la manifestación consistente en “hacer clic”.

**Informado:** Cuando al titular de los datos se le comunique de manera clara, expresa, con lenguaje sencillo quién, por qué, para qué y cómo van a ser tratados sus datos personales.

## Revocación del consentimiento

Tu información personal te pertenece. Por tanto, si tienes el derecho de consentir su uso, también tienes el derecho de retirar ese consentimiento en cualquier momento.

Puedes revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales para todas las finalidades que hayas consentido o solo para alguna de ellas. Es necesario que precises esto al momento de presentar tu solicitud ante el titular del banco de datos personales.

## Derechos ARCO

El derecho a la protección de los datos personales permite que las personas puedan controlar su información personal. Para ello, la LPDP prevé derechos que permiten a las personas exigir que sus datos personales sean tratados adecuadamente.

A

**Acceso:** Toda persona tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.

R

**Rectificación (Actualización, Inclusión):** Es el derecho del titular de datos personales que se modifiquen los datos que resulten ser parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos.

C

**Cancelación (Supresión):** El titular de los datos personales podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados; hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento; se ha revocado su consentimiento para el tratamiento y en los demás casos en los que no están siendo tratados conforme a la Ley y al reglamento.

O

**Oposición:** Toda persona tiene la posibilidad de oponerse, por un motivo legítimo y fundado, referido a una situación personal concreta, a figurar en un banco de datos o al tratamiento de sus datos personales, siempre que por una ley no se disponga lo contrario.



## Para ejercer estos derechos hay un conjunto de requisitos que debemos conocer:

- El ejercicio de estos derechos tiene carácter personal, es decir, sólo pueden ser ejercidos por la persona titular de los datos personales (persona a quien corresponden los datos personales) ante el titular del banco de datos.
- La persona debe dirigirse directamente ante el titular del banco de datos, acreditando su identidad y presentando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- En caso que el ejercicio de estos derechos se haga a través de un representante, se debe acreditar esta situación adjuntando la carta poder con firma legalizada.
- Estos derechos son independientes, es decir, el ejercicio de alguno no excluye la posibilidad de ejercer algunos de los otros, ni puede ser entendido como requisito previo para el ejercicio de cualquiera de ellos.
- El procedimiento para ejercer estos derechos debe ser sencillo.
- El contenido de la solicitud será establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos personales.
- Cada uno de los derechos ARCO tiene características diferentes.
- El ejercicio de estos derechos ante los bancos de datos personales de administración privada es gratuito.

### Recuerda:

**“Solo tú o tu representante pueden ejercer los derechos ARCO respecto de tu información personal, previa acreditación de identidad”**

### Derecho de Acceso

- Toda persona tiene derecho a dirigirse al titular del banco de datos o encargado del tratamiento para conocer la información relativa a sus datos personales.
- Entre la información a la que el titular de los datos puede acceder se encuentra la siguiente:

- ¿Cuáles de sus datos personales están utilizando?

- ¿Cómo fueron recopilados sus datos personales?

- ¿Para qué finalidades se recopilaron?

- ¿A solicitud de quién se realizó la recopilación?

- ¿Con quiénes comparten la información personal y para qué fines?

- ¿Qué transferencias de sus datos personales se realizan?

- ¿En qué condiciones están siendo tratados los datos personales?

- ¿Cuánto tiempo se conservarán sus datos personales?

- El titular de los datos podrá optar por recibir la información a través de uno o varios de los siguientes sistemas de consulta implementados por el banco de datos personales:

- Visualización en sitio;

- Escrito, copia, fotocopia o facsímil;

- Trasmisión electrónica; o



- Cualquier otra forma idónea para tal fin.
- Cualquiera sea la forma a emplear, el acceso debe ser en formato claro, comprensible al conocimiento medio de la población.
- Si la solicitud fuera estimada y el titular del banco de datos o encargado del tratamiento no acompañase a su respuesta la información solicitada, el acceso será efectivo dentro de los diez (10) días siguientes a dicha respuesta.

**El plazo para atender este derecho es de veinte (20) días.**

EL DERECHO DE ACCESO PERMITE SABER QUÉ DATOS SE TIENE SOBRE UNA PERSONA PARA QUE PUEDA CONTROLAR LA EXACTITUD DE LOS DATOS, Y EN CASO DE SER NECESARIO, HACERLOS RECTIFICAR O CANCELAR.

### **Ejemplo:**

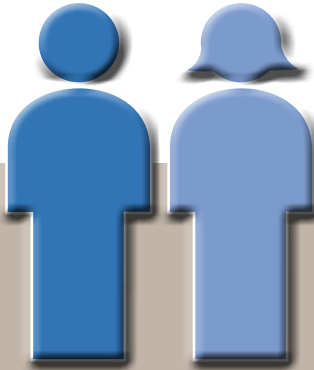
Una empresa que vende cierto bien o servicio llama para ofrecer sus productos. La persona titular de los datos personales nota que nunca había tenido relación con esa empresa, por lo que es extraño que conozca su nombre y número de teléfono. A través del **ejercicio del derecho de acceso**, la persona puede solicitar a la empresa le informe qué otros datos personales tiene, de qué fuente los obtuvo, para qué finalidades utilizan la información, entre otras preguntas.

### Derecho de Rectificación, Actualización e Inclusión

- A través del ejercicio del derecho de rectificación el titular de los datos personales puede solicitar al titular del banco de datos o encargado del tratamiento que modifique los datos personales que resulten ser inexactos, erróneos o falsos.
- A través del ejercicio del derecho de inclusión o actualización el titular de los datos personales podrá solicitar al titular del banco de datos personales que corrija los datos incompletos.
- La solicitud de rectificación deberá indicar a qué datos se refiere y la corrección que deba de realizarse y deberá ir acompañada de la documentación que acredite lo solicitado.
- De no acompañarse la información necesaria para proceder a la rectificación, el titular del banco de datos podrá requerir dentro de los siete (7) días siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional al titular de los datos personales.
- El titular del banco de datos o responsable resolverá el pedido de rectificación en el plazo de diez (10) días hábiles.
- Si los datos personales hubieran sido transferidos previamente, el titular o encargado del banco de datos deberá comunicar la rectificación, actualización e inclusión efectuada a quienes haya transferido los datos, para que en el mismo plazo proceda a rectificar, actualizar o incluir según corresponda.

**El plazo para atender este derecho es de diez (10) días.**





AL SOLICITAR UNA TARJETA DE CRÉDITO, EL EJECUTIVO REGISTRÓ, POR ERROR, UN NÚMERO DE DOMICILIO QUE NO CORRESPONDE, LO QUE IMPIDE QUE LOS ESTADOS DE CUENTA TE LLEGUEN A LA DIRECCIÓN CORRECTA. ANTE ESTA EQUIVOCACIÓN, TIENES EL DERECHO DE SOLICITAR AL BANCO LA RECTIFICACIÓN DE TU DATO PERSONAL

## Derecho de Cancelación

- Este derecho permite al titular del dato personal solicitar que se supriman, es decir se eliminen, sus datos personales materia de tratamiento cuando:
  - Adverta omisión, error o falsedad.

## El Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales

- Cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recopilados.
- Cuando haya vencido el plazo establecido para su tratamiento.
- Considere que no están siendo utilizados conforme a las obligaciones que tiene el titular y encargado del banco de datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales.

CON EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR EJEMPLO, PODRÍAS SOLICITAR A LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE TE BORREN DE LA LISTA DE MOROSOS, SI YA PAGASTE LAS DEUDAS QUE MANTENÍAS CON ALGUNA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

- La cancelación no siempre va a proceder de manera inmediata. Durante el proceso previo a la cancelación, el encargado del banco de datos va a disponer el **bloqueo de los datos personales** que consiste en impedir que terceros puedan acceder a ellos para utilizarlos. Tal bloqueo no se aplica a las entidades públicas que requieran de la información para el adecuado ejercicio de sus competencias, por ejemplo el poder judicial, la administración tributaria.

- Es importante tener presente que no siempre procederá la cancelación de tu información personal. En particular, los datos personales no podrán ser eliminados:
  - Cuando deban ser conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas.
  - Cuando sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de una relación contractual.
  - Cuando deban ser tratados en virtud de una ley.
  - Cuando los datos personales sean necesarios para el diagnóstico y tratamiento médico del titular, siempre que dicho tratamiento se realice en un establecimiento de salud por un profesional de la salud y guardando el secreto profesional.
  - Entre otros casos.
- En la solicitud de cancelación el titular del dato personal deberá indicar cuáles son los datos que desea suprimir o cancelar, presentando la documentación que lo justifique, en su caso.

### **El plazo para atender este derecho es de diez (10) días.**

- En caso que la información proporcionada en la solicitud de cancelación sea insuficiente o errónea que impida su atención, el titular del banco de datos personales podrá requerir dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional a la persona titular del dato personal, quien tiene diez (10) días para adjuntarla, en caso contrario, se tendrá por no presentada la solicitud de cancelación.

- Si los datos cancelados hubieran sido transferidos previamente, el titular del banco de datos deberá comunicar la cancelación efectuada al receptor, para que éste proceda, asimismo, a cancelar los datos.

### Derecho de Oposición

- El titular de los datos personales tiene derecho a negarse al tratamiento de su información personal en los siguientes supuestos:
  - Cuando no hubiere prestado consentimiento para su recopilación por haber sido tomados de fuentes de acceso al público. Por ejemplo, se toman los datos personales de una guía telefónica y los utilizan con fines comerciales.
  - Cuando habiendo prestado consentimiento, se acredita la existencia de motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal que genera un perjuicio al titular del dato personal.

**El plazo para atender este derecho es de diez (10) días.**

El ejercicio del derecho de oposición no procederá en aquellos casos en los que el tratamiento de la información personal sea necesario para el cumplimiento de un mandato legal.

### ¿Cómo puedo ejercer mis derechos ARCO?

Para el ejercicio de los derechos ARCO debes presentar la solicitud correspondiente directamente ante el titular del banco de datos personales.

Es importante indicar que los derechos ARCO se ejercen de manera gratuita.

### Plazos de respuesta a mi solicitud de ejercicio de derechos ARCO

El titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento ante el que hayas presentado tu solicitud de ejercicio de derechos ARCO, tiene los siguientes plazos de respuesta:

- Ante el ejercicio del derecho de acceso: veinte (20) días.
- Ante el ejercicio de los derechos de rectificación, cancelación u oposición: diez (10) días.

Si la **solicitud de acceso** fue estimada y el titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento no acompañase a su respuesta la información solicitada, el acceso se hará efectivo dentro de los diez (10) días siguientes a dicha respuesta.

Los plazos de respuesta pueden ser ampliados una sola vez, y por un periodo igual, como máximo, siempre que las circunstancias lo justifique.

## EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

DERECHOS  
**ARCO**



Estos derechos  
**ARCO** tienen  
carácter personal.



El ciudadano puede ejercitar los derechos ante el titular de un banco de datos personales.

El titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento tiene un plazo máximo de respuesta de veinte (20) días ante el ejercicio del derecho de acceso y diez (10) días para los demás derechos.



## ¿Cómo y ante quién recorro si mi solicitud de derechos ARCO no fue atendida o no estoy conforme con la respuesta?

Si tu derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición no es atendido dentro del plazo establecido o es denegado, puedes dirigirte a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP) solicitando la tutela de tus derechos.

Para ello, se ha implementado el procedimiento trilateral de tutela, mediante el cual podrás presentar una solicitud de tutela de tu derecho ante la APDP, a fin de que resuelva si procede o no la respuesta que te fue dada o requiera al titular del banco de datos personales para que atienda tu solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

## ¿Qué información debe contener la solicitud de tutela de derechos?

Toda solicitud de tutela de derechos debe contener lo siguiente:

1. Nombres y apellidos completos del titular de los datos personales, y en su caso, de su representante.
2. Número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del titular de los datos personales, y en su caso, el del representante. Asimismo, documento original que acredite la representación.
3. Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
4. Nombre del titular del banco de datos personales, ante el cual se presentó la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

5. La expresión concreta de lo reclamado, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.
6. Cualquier otro documento que se considere que deba ser evaluado por la APDP.
7. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.

Asimismo, para iniciar el procedimiento trilateral de tutela, con la solicitud debes adjuntar:

- El documento que contenga la respuesta del titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento que deniegue el pedido o la respuesta que consideres no satisfactoria.
- En caso se haya vencido el plazo y no hayas recibido respuesta, el cargo de recepción de la solicitud de ejercicio de tus derechos ARCO, presentada ante el titular del banco de datos personales.

Adicionalmente a la solicitud se deberá presentar un juego de copias de estos documentos para su traslado al titular del banco de datos personales (reclamado).

### ¿Qué ocurre luego de presentar la solicitud de tutela de derechos?

- La APDP recibirá la solicitud de tutela de derechos, una vez admitida a trámite, la pondrá en conocimiento del titular del banco de datos personales a fin de que éste presente su descargo.





- El titular del banco de datos personales deberá presentar la contestación de la reclamación dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación de ésta.
- La APDP evaluará lo manifestado por el titular del banco de datos personales respecto al tratamiento realizado, valorará las pruebas presentadas y demás elementos y emitirá una resolución.
- El plazo máximo para resolver es de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibida la contestación del titular del banco de datos personales o desde el vencimiento del plazo para formularla.
- El plazo que tiene la APDP para resolver se puede ampliar por un mismo periodo, atendiendo a la complejidad del caso.

### **¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con lo resuelto por la APDP?**

Contra la resolución de la APDP, solo procede interponer recurso de reconsideración, el que una vez resuelto, agota la vía administrativa.

El término para la interposición del recurso de reconsideración es de quince (15) días perentorios.

## PROCEDIMIENTO DE TUTELA (Arts. 73 al 75 del Reglamento)

DERECHOS  
**ARCO**



El ciudadano podrá presentar ante la APDP una solicitud de tutela de derechos ante la denegatoria o la respuesta insatisfactoria de la solicitud de derechos ARCO.

**APDP**

La APDP hará de conocimiento del titular del banco de datos personales o encargado del tratamiento la inconformidad del ciudadano.



Tendrá quince (15) días para presentar sus descargos.

**APDP**

El plazo máximo para resolver será de treinta (30) días, contra la resolución de la APDP solo procede interponer el recurso de reconsideración.

## ¿A dónde puedo acudir para denunciar un tratamiento inadecuado de datos personales?

- Podrás acudir a la APDP para denunciar hechos que consideres contrarios a las obligaciones establecidas por la LPDP y su reglamento para el tratamiento de datos personales.
- Tu denuncia deberás dirigirla a la Dirección de Supervisión y Control, utilizando los formatos que se encuentran colgados en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe).
- La denuncia deberá contener la siguiente información:

- Nombre del denunciante y el domicilio para efectos de recibir las notificaciones.
- Relación de los hechos en los que basas tu denuncia y los documentos que la sustenten.
- Nombre y domicilio del denunciado o, en su caso, datos para su ubicación.

## Es necesario tomar en cuenta que ...

Cuando una empresa, una entidad pública, una página web te solicita y recoge tus datos personales debe informarte claramente la finalidad. Siempre es importante leer esta información y especialmente las políticas de privacidad que se publican en internet.

## El Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales

Para el tratamiento de tus datos personales se necesita tu consentimiento. Solo en casos muy concretos, la ley puede autorizar lo contrario.

El titular del banco de datos personales o el encargado del tratamiento solo pueden utilizar tus datos personales para las finalidades para las cuales los entregaste.

Para controlar los tratamientos que se realizan sobre tu información personal puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Si estos derechos no son atendidos puedes dirigirte a la APDP.

Puedes consultar en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe), el Registro Nacional de Protección de Datos Personales para saber qué entidades públicas o instituciones pertenecientes al sector privado han inscrito sus bancos de datos personales.

Depende de tu propia conducta que se garantice tu derecho fundamental a la protección de datos personales.

Las redes sociales son accesibles para cualquier persona, por tanto no puedes descuidar la privacidad de tu perfil. Utilizar una correcta configuración del perfil de privacidad del usuario es fundamental para proteger tu información personal y la de tus contactos.

No debes utilizar información personal de los demás si no cuentas con su consentimiento.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos







Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores  
Lima - Perú  
Teléfono: 204 8020  
[www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)